



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-794
28 de junio de 2024

“Por medio de la cual se hace una delegación”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PSAA14-10618 de 7 de diciembre de 2016 *“Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”*, en su artículo 48, faculta a los magistrados de los Consejo Seccional de la Judicatura, para la realización de las visitas a los juzgados ubicados en el ámbito territorial de su competencia.

Que por necesidades del servicio se hace necesario delegar a la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, auxiliar judicial grado I, para la práctica de las visitas factor organización del trabajo del periodo 2023 en los despachos promiscuos municipales del circuito judicial de Magangué.

En mérito de lo expuesto, el suscrito magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Delegar a la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, auxiliar judicial grado I, para realizar las visitas factor organización del trabajo por periodo 2023, en los juzgados promiscuos municipales del circuito judicial de Magangué.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

M.P. IELG / MIAA